



BENEFICIOS EN EL EXTERIOR:

La cobertura iniciará cuando el beneficiario se desplace fuera de su lugar de residencia, y se dará cobertura durante un máximo de 30 días de viaje, durante un año desde la inclusión de la persona o vigencia del contrato así:

Asistencia Mundial 24 horas	Incluida
Asistencia Médica y Hospitalaria así:	US\$ 40.000
Atención inicial de urgencia vital aun en caso de preexistencia	Incluida
Gastos médicos y hospitalarios por accidente	US\$ 40.000
Gastos médicos y hospitalarios por enfermedad	US\$ 40.000
Gastos por medicamentos	US\$ 2.000
Gastos odontológicos	US\$ 1.500
Terapia de recuperación física	US\$ 500
Exámenes para evaluación diagnóstica	US\$ 1.000
Traslado médico de emergencia	Incluido en el límite
Repatriación de herido o enfermo	Incluido en el límite
Gastos de hotel por convalecencia	US\$ 1.500 (150 por día)
Desplazamiento de acompañante (ida y regreso)	Boleto aéreo
Gastos de estancia de acompañante	US\$ 1.500 (150 por día)
Regreso en fecha diferente	Diferencia en tarifa
Retorno de menores	Incluido
Traslado de restos mortales	Ilimitado
Reembolso de gastos por vuelo demorado o cancelado	US\$ 200
Localización de equipaje	Incluida
Asistencia legal, así:	US\$ 20.000
Honorarios por abogado	US\$ 10.000
Adelanto de fianzas	US\$ 10.000
Reembolso de gastos por traslado de vehículo de alquiler	US\$ 200
Monto del titular por Incapacidad definitiva por accidente	US\$ 5.000
Monto del titular por muerte accidental en transporte público	US\$ 20.000
Compensación de gastos por cancelación de viaje boletos	US\$ 1.000
Compensación de gastos por cancelación de viaje terrestre	US\$ 1.000
Gastos por demora de equipaje por más de 72 horas	US\$ 500
Gastos por demora de equipaje superior a 12 días	US\$ 1.000
Indemnización complementaria por pérdida de equipaje	US\$ 1.500 (50 por kilo)

Condiciones Adicionales:

Los afiliados deberán notificar las fechas de sus viajes vía electrónica, fax, telefónica o por escrito con 48 horas de anticipación a **BLUE CARD**, ya que es importante conocer el destino y cantidad de personas que se encuentran en riesgo.

La duración del viaje no podrá exceder de 30 días continuos, por lo que en caso de producirse, deberá solicitar una ampliación en su tarjeta, y pagará exclusivamente por los días adicionales que viaje.

EXCLUSIVIDAD: Todos los servicios brindados bajo este beneficio son responsabilidad exclusiva de **BLUE CARD**; cualquier solicitud de asistencia debe ser dirigida directamente a la red de asistencia de **BLUE CARD**.

NUMEROS TELEFONICOS DE CONTACTO: PBX: 593 2 3332253 EXT. 201 / 593 2 920170 EXT 110 FAX: 593 2 3332264.

EMAIL: gtixi@bluecard.com.ec / lpersonales@assurancebrokersa.com